



D.A. EXENTO N° 5.593.-

SAN BERNARDO, 29 de Abril de 2010.-

VISTOS:

La solicitud del Sr. José Manuel Astorga Peralta;
El Memorandum N° 385 de fecha 27 de Abril de 2010,
por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
2001; y

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha
25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente comercial provisoria de
Microempresa Familiar para el giro: **“Compraventa de Materiales Reciclables: Cartón, Papel, Vidrio,
Botellas, Plásticos y Metales”** a nombre de José Manuel Astorga Peralta; C.I. N°: 6.169.329-7.

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente
señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en
Yutuy N° 666, Población Arturo Prat, San Bernardo.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente
decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

